

INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA ESTATAL PARA LA OBTENCIÓN DE POR LO MENOS TRES COTIZACIONES No. IEPC/CAABMyCS/OA/1007/2020
BASES
MANTENIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHOS Y SUSTITUCIÓN DE LÁMINAS EN DOMOS, PARA LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Con fundamento en los artículos 14, 30, 32 y 37 de los Lineamientos para el control de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, en correlación con la aplicación del acuerdo No. IEPC/CAABMyCS/003/2020, aprobado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, así como el acuerdo N° IEPC/JGE-A/009/2020 aprobado por la Junta General Ejecutiva, ambos del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, se emiten las presentes bases:

1.- DESCRIPCIÓN

1.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN: **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO “MANTENIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHOS Y SUSTITUCIÓN DE LÁMINAS EN DOMOS” PARA LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

1.2 PARTIDA: **35106 (MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES).**

2.- CONDICIONES GENERALES

Ninguna de las condiciones establecidas en las presentes bases, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

La partida objeto de la presente licitación se adjudicará a un solo proveedor.

2.1. ACREDITACIÓN DEL LICITANTE

El licitante deberá acreditar su personalidad jurídica mediante el original y/o copia certificada del acta constitutiva en donde figure como representante legal de la empresa licitante o en su defecto carta poder simple, debidamente requisitada y el original y/o copia certificada del acta constitutiva en donde se acredite la personalidad de quien extiende el poder.

2.1.1 LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES, SON LOS SIGUIENTES:

- A. No encontrarse en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 81 de los Lineamientos para el control de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto.
- B. Ser persona física o moral, que posea plena capacidad jurídica y no se encuentre impedido civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones y cuyo objeto social esté relacionado con el motivo de esta invitación.

3. LUGAR, CONDICIONES Y TIEMPO DE SERVICIO

3.1. LUGAR DE SERVICIO

Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, en Periférico Sur Poniente, Número 2185, Col. Penipak, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P.26060.

3.2. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHOS Y SUSTITUCIÓN DE LÁMINAS EN DOMOS.

Los trabajos para la realización del proyecto "*Mantenimiento, impermeabilización de techos y sustitución de láminas en domos*" para las instalaciones del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana deberán ser ejecutados en el lugar que ocupa el edificio principal y el edificio alterno del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, durante los **45 días hábiles** siguientes contados a partir de la fecha de firma del contrato.

3.3. PRECIOS FIRMES

Los precios motivo de esta licitación deberán ofertarse en pesos mexicanos, presentándose en forma unitaria el total de la propuesta, y serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para la prestación oportuna de los mismos.

3.4. CONDICIONES DE PAGO

El Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana pagará el precio que resulte convenido como objeto de esta licitación.

El Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana otorgará un anticipo del 50% a la firma del contrato y previa emisión de la factura y el otro 50% correspondiente al finiquito, será liquidado a la entrega del proyecto licitado y previa emisión de la factura, pago se realizará en pesos mexicanos, mediante cheque nominativo o transferencia electrónica bancaria conforme a las leyes fiscales vigentes, dentro de 15 días hábiles posteriores a la recepción de la factura, de acuerdo al precio unitario pactado conforme a lo establecido en esta convocatoria y el contrato respectivo.

3.5. FACTURACIÓN.

NOMBRE:	INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
R.F.C:	IEP0012016N3
DOMICILIO:	PERIFERICO SUR PONIENTE NO. 2185, COL PENIPAK, C.P. 29060
CIUDAD:	TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

3.6. TIPO DE ABASTECIMIENTO

La presente Invitación se formalizará mediante **Contrato con un solo proveedor** y cuyos requisitos mínimos serán los establecidos en el artículo 60 de los Lineamientos para el Control de las Adquisiciones, Arrendamientos, de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, así como de conformidad con lo señalado dentro del Título Quinto, Capítulo I de la misma normativa.

3.7. GARANTÍAS.

El proveedor deberá garantizar:

1.- Para la seriedad de la propuesta el licitante presentara mediante cheque nominativo no negociable a favor del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana con la leyenda "para abono en cuenta" del beneficiario, con un importe del 5% del total de su oferta económica, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

2.- El cumplimiento del pedido o contrato. Mediante cheque certificado con cargo a una institución bancaria legalmente constituida conforme a la legislación mexicana, o bien, mediante póliza de fianza otorgada por institución afianzadora debidamente autorizada, con un importe mínimo del 10% sobre el total del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse en el acto de firma del contrato, y deberá estar a favor del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.

3.- Garantía de anticipo. Esta garantía deberá constituirse por la totalidad del monto del anticipo más el Impuesto al Valor Agregado, y en ningún caso excederá del 50%; deberá ser asegurado mediante póliza de fianza otorgada por institución autorizada, la cual permanecerá vigente hasta la amortización total del mismo, debiendo contener la indicación expresa de la aceptación de la afianzadora para continuar garantizando el monto cubierto, en caso de que se otorgue prórroga o espera al proveedor.

4.- Garantía de los bienes adquiridos contra defectos o vicios ocultos mediante la presentación de una póliza de fianza, cheque de caja o cheque certificado, en todos los casos deberá garantizar el 10% del monto total del pagado sobre los bienes de que se trate, dicha garantía se podrá hacer válida hasta dentro de un plazo no menor de doce meses a partir de la fecha de recepción de los bienes adquiridos.

Ésta garantía deberá presentarse con la recepción formal de los bienes, sustituyendo a la presentada en el numeral dos.

3.8. PENA CONVENCIONAL

La pena convencional por incumplimiento será igual al 0.5% sobre el valor de lo incumplido por cada día de atraso.

Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato en caso de que la empresa ganadora no cumpla con las obligaciones pactadas.

La pena convencional se calculará multiplicando el valor de "EL SERVICIO" entregado con demora, por el porcentaje de la penalización diaria (0.5%) y el resultado se multiplicará por el número de días naturales de atraso.

El cálculo de la pena convencional empieza a computarse al día siguiente a que venza el plazo de entrega de "EL SERVICIO" descrito en el contrato del Instituto.

$$PCI = (VBED \times 0.5\%) \text{ DAE}$$

PCI = Pena convencional por incumplimiento en la entrega de "EL SERVICIO".

VBED = Valor (sin I.V.A.) de los servicios entregados con demora.

% = Porcentaje de penalización diaria.

DAE = Días de atraso en la entrega del servicio. (Fecha límite de entrega, fecha en la que el proveedor/prestador de servicio debiera finiquitar la entrega total de los servicios descritos en el pedido/orden de trabajo) menos (fecha de cumplimiento, fecha en la que el proveedor/prestador de servicio entregó los servicios).

3.9. FIRMA DEL CONTRATO

El representante legal acreditado del proveedor, deberá presentarse a firmar el contrato posterior a

la fecha del acto de fallo de esta Invitación en un término no mayor de 15 días hábiles, en términos del primer párrafo del artículo 61 de los Lineamientos para el Control de las Adquisiciones, Arrendamientos, de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto.

En caso de que la firma del contrato no se realice en los plazos establecidos en el párrafo anterior y se determine que fuere por causas imputables a al proveedor ganador, este será sancionado en términos del artículo 62 de la misma normativa.

4. DESARROLLO DEL PROCESO DE INVITACIÓN, SUJETO A LA APLICACIÓN DEL ACUERDO N° IEPC/CAABMyCS/003/2020

De conformidad con el acuerdo IEPC/CAABMyCS/003/2020 aprobado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, **el presente procedimiento de licitación se llevará a cabo mediante MODALIDAD MIXTA:** la Junta de Aclaraciones y el Acto de Fallo, serán electrónicas y se llevará a cabo mediante sesión virtual, mientras que el Acto de Recepción y Apertura de propuestas Técnicas y Económicas será presencial en su etapa de recepción y electrónica en su etapa de apertura, mediante sesión virtual.

De presentarse un cambio éste será comunicado oportunamente a través de correo electrónico, por lo que deberán estar al pendiente de cualquier cambio que exista con la debida anticipación.

Nº. LICITACIÓN	FECHA Y HORA LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN AL CORREO INSTITUCIONAL	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EMISIÓN DEL FALLO
IEPC/CAABMyCS /OA/1007/ 2020	16/06/2020 a las 11:00 horas	17/06/2020 14:00 horas <i>*modalidad electrónica mediante sesión virtual</i>	24/06/2020 Recepción de 10:00 a 11:30 horas <i>*modalidad presencial, previa cita con un tiempo estimado de atención de 30 min por participante</i> Apertura 14:00 horas <i>*modalidad electrónica mediante sesión virtual</i>	25/06/2020 14:00 horas <i>*modalidad electrónica mediante sesión virtual</i>

5. DE LA LICITACIÓN, PROCEDIMIENTO, PLAZOS Y REQUISITOS.

5.1 JUNTA DE ACLARACIONES:

La junta de aclaraciones se llevará en modalidad electrónica mediante sesión virtual del Comité.

La asistencia a la junta de aclaraciones en las licitaciones restringidas es optativa para los licitantes, y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos en relación con la convocatoria de esta licitación. Dichas solicitudes deberán remitirse a este Instituto a más tardar el día **16 de junio del 2020 a las 11:00 horas en hoja membretada y con firma autógrafa del Representante Legal de la misma**, dirigido a la presidenta del Comité de Adquisiciones, la Lic. Yolanda del Carmen Vicente Maldonado, P.A. de la Lic. Nidia Yvette Barrios Domínguez, haciéndola llegar al siguiente correo: administracion@iepc-chiapas.org.mx, para ser debidamente aclarados, en dicha Junta.

La fecha y hora de la "junta de aclaraciones" será el establecido en el calendario adjunto al numeral 4 de las presentes bases.

En caso de existir cualquier duda, podrán comunicarse con la Lic. Neri Corzo Aguilar, Jefe de la Oficina de Adquisiciones de este Instituto, al teléfono 961 657 8883.

5.2. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

El evento se llevará a cabo el día y hora señalado en el numeral 4 de las presentes Bases, conforme a lo siguiente:

5.2.1 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

La presentación de propuestas se realizará en modalidad presencial en su etapa de presentación de propuestas técnicas y económicas y en modalidad electrónica mediante sesión virtual en su etapa de apertura de propuestas técnicas y económicas.

El registro de los asistentes y la recepción de Propuestas se realizarán en modalidad presencial, previa cita, dentro del horario de **10:00 horas a 11:30 horas**, con un tiempo estimado de atención de 30 minutos por participante, fuera del horario referido, no se recibirá propuesta alguna, por lo que se recomienda a los participantes llegar con anticipación al horario establecido.

Únicamente podrá participar una persona representando a la empresa licitante, la cual deberá acreditarse conforme a los siguientes documentos:

- **Carta poder simple** otorgada por el representante legal acreditado, debidamente requisitada incluyendo nombre completo y firma autógrafa de quien otorga y recibe el poder,

así como de los testigos; y original (para cotejo) y copia simple (para archivo) de identificación oficial vigente con fotografía de quien otorga o recibe el poder.

- **Copia certificada de la escritura pública** o acta de nacimiento o documento legal con el que se acredita la personalidad del representante o mandatario de la persona física o moral.

5.2.2. APERTURA DE SOBRES.

Se presentará en modalidad electrónica dentro de la sesión virtual del Comité, iniciará con la presentación en archivo PDF de las propuestas técnicas previamente cotejadas, selladas en sustitución de la firma autógrafa de los integrantes del Comité y escaneadas, para posteriormente (en su caso) realizar la presentación de las propuestas económicas en los mismos términos, lo anterior en la fecha y hora señalada en el numeral 4.

5.2.3. REQUISITOS PARA SUS PROPUESTAS.

Los errores u omisiones que pudieran resultar de los documentos presentados, son imputables y responsabilidad administrativa y legal de los licitantes que correspondan.

Los Proveedores participantes, deberán presentar sus Propuestas Técnicas y Económicas por separado en sus respectivos sobres cerrados, **los sobres deberán estar rotulados en el exterior con el nombre y domicilio de la empresa, número de la invitación, concepto de la contratación y nombre del Instituto, enlistados de la siguiente forma:**

5.2.4 REQUISITOS PARA LA PROPUESTA TÉCNICA:

- I. Presentar el **ANEXO 01**, mismo que deberá integrar debidamente llenado y firmado por el licitante o representante legal en hoja membretada.
- II. Formato de registro **ANEXO 02**, debidamente requisitado con sellos y firmas autógrafas.
- III. **Anexo 03** debidamente requisitado con sellos y firmas autógrafas.
- IV. Currículum de la Empresa, en hoja membretada debidamente firmada por el Representante Legal de la misma.
- V. Las personas físicas proporcionarán original o copia certificada actualizada y copia simple de acta de nacimiento.
- VI. Original o copia certificada y copia simple de las escrituras públicas debidamente inscritas en el registro público de la propiedad y de comercio que corresponda, con la que se acredite la

- constitución o conformación y todos los cambios jurídicos o económicos si se trata de una persona moral. Las personas físicas proporcionarán identificación oficial y acta de nacimiento actualizada.
- VII. Original o copia certificada y copia simple de la escritura pública o el documento legal con el que se acredita la personalidad del representante o mandatario de la persona física o moral según el caso.
 - VIII. Original y copia simple del registro del Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) actualizado. (En caso de que el registro se encuentre en trámite se podrá presentar copia simple del recibo de pago para este registro, emitido por la Cámara correspondiente).
 - IX. Original y copia simple de los estados financieros con una antigüedad no mayor a 3 meses.
 - X. Original y copia simple de la documentación que compruebe que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales estatales y federales.
 - XI. Original y copia simple de la Acreditación de su registro vigente en el Padrón de Proveedores.
 - XII. Original o copia certificada y copia simple de estados financieros dictaminados del ejercicio inmediato anterior en caso de estar obligado a ello, conforme a la ley de la materia. (En caso de que el proveedor no esté obligado a dictaminar, deberá presentar carta en hoja membretada de la empresa firmada por el representante legal de la misma, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste la no obligación de dictaminar, debiendo mencionar las disposiciones en la materia que los exenta de tal obligación).
 - XIII. Original o copia certificada y copia simple de la **declaración anual del ejercicio inmediato anterior**, debidamente presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y acuse electrónico que emite el SAT o confirmación de entrega con acuse de recibo con sello digital por parte de la misma Dependencia. (En caso de que la empresa sea de reciente creación, deberá presentar carta en hoja membretada de la empresa firmada por el representante legal de la misma, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que por ser de reciente creación no ha realizado la declaración anual correspondiente).
 - XIV. Constancia de Situación Fiscal actualizada.
 - XV. Formato de opinión de cumplimiento (Formato 32D, emitido por el SAT).
 - XVI. Tarjeta de Identificación Patronal IMSS. (Alta)
 - XVII. Carta en papel membretado de la empresa, con nombre y firma del representante legal de la misma, dirigido a la presidenta del Comité de Adquisiciones, la Lic. Yolanda del Carmen

Vicente Maldonado P.A. de la Lic. Nidia Yvette Barrios Domínguez, en la que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio del estado.

- XVIII. Carta en papel membretado de la empresa, con nombre y firma del representante legal de la misma, dirigido a la presidenta del Comité de Adquisiciones, la Lic. Yolanda del Carmen Vicente Maldonado P.A. de la Lic. Nidia Yvette Barrios Domínguez, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste fecha de inicio de actividades, experiencia adquirida en el ramo, número de empleados, y adicionalmente demás información que considere importante mencionar. **Debiendo anexar un mínimo de seis fotografías que muestren el exterior (2) y el interior (4) de la infraestructura de la empresa**, que permita observar si cuenta con experiencia y capacidad técnica, administrativa y financiera para atender los giros registrados.
- XIX. Carta en papel membretado de la empresa, con nombre y firma del representante legal de la misma, dirigido a la presidenta del Comité de Adquisiciones, la Lic. Yolanda del Carmen Vicente Maldonado P.A. de la Lic. Nidia Yvette Barrios Domínguez, en donde según los giros registrados, dé a conocer mediante una relación sus principales clientes durante los últimos dos ejercicios.

La documentación deberá presentarse de la siguiente manera:

1. La documentación en copias simples se deberá presentar debidamente archivada, asegurada con broche, ordenándolas de manera consecutiva conforme se enumeran en la anterior relación.
2. La documentación original o copia certificada se presentará por separado y servirá únicamente para cotejo ya que al momento le será devuelta al proveedor o prestador de servicios

5.2.5 REQUISITOS PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA:

En la presente invitación, de conformidad con el artículo 14 Fracción XV de los Lineamientos para el control de Adquisiciones, Arrendamientos, de Bienes Muebles y Contratación del Instituto, durante la apertura de propuestas económicas, **no se aceptarán la presentación de propuestas subsecuentes** que tengan como finalidad mejorar el precio ofertado inicialmente sin que ello signifique variar las especificaciones o características de las propuestas técnicas.

La cotización deberá presentarse en original, papel membretado, conteniendo la fecha de elaboración, nombre y firma del representante legal de la empresa la cual contendrá lo siguiente:

- I. Presentarla sin tachaduras, ni enmendaduras y con datos legibles.
- II. El idioma en el que se deberá presentar la propuesta será en español.

- III. Proteger con cinta adhesiva transparente, sobreponiéndola en las columnas de precios unitarios y totales (expresada en número y letra el importe del gran total).
- IV. Precios en las cotizaciones deberán estipularse en moneda nacional y no tener más de dos dígitos después del punto decimal (en caso de que exista discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario); mismos que serán considerados en el momento de la elaboración de la orden de servicio y/o contrato y facturación.
- V. Deberá contener la vigencia de precios.
- VI. Deberá hacer el desglose del 16% del Impuesto al Valor Agregado.
- VII. Condiciones de pago.
- VIII. Condiciones o características del Servicio.
- IX. Lugar de Entrega.

5.3 FALLO

La junta de fallo se llevará en modalidad electrónica mediante sesión virtual del Comité.

La fecha y hora de la "junta de fallo" será el establecido en el calendario adjunto al numeral 4 de las presentes bases.

Para la emisión del fallo y adjudicación del contrato, el Comité tomará en cuenta:

- A. De la propuesta: la calidad, la mejor oferta económica, el plazo de entrega, la asistencia técnica y la rentabilidad.
- B. Del licitante: la capacidad técnica, financiera y su infraestructura.

6. MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN:

En términos del artículo 55 fracción VIII de los Lineamientos para el Control de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, las propuestas técnicas y/o económicas presentadas podrán ser declaradas descalificadas.

7. DECLARACIÓN DESIERTA:

En términos del artículo 46 fracciones de la I a la V de los Lineamientos para el Control de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, se declarará desierta.

8. INCONFORMIDADES

Las inconformidades que, en su caso, se deriven dentro del presente procedimiento podrán presentarse dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que se ejecutó el acto que se impugna, ante la Contraloría General del Instituto.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A 10 DE JUNIO DEL 2020.

ATENTAMENTE

LIC. YOLANDA DEL CARMEN VICENTE MALDONADO
P.A. DE LA LIC. NIDIA YVETTE BARRIOS DOMÍNGUEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, DE BIENES MUEBLES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO

RAZÓN: La firma que antecede corresponde a las Bases de la invitación No. IEPC/CAABMyCS/OA/1007/2020 aprobada el día miércoles 10 de junio del año 2020, mediante sesión virtual a través de <https://videoconferencia.telmex.com/j/1230176025>. De conformidad con el acuerdo N° IEPC/JGE-A/004/2020 aprobado por la Junta General Ejecutiva el pasado 17 de marzo, una vez concluida la contingencia y suspensión de actividades presenciales, deberá formalizarse toda aquella documentación que requiera firma autógrafa en un plazo no mayor a 30 días hábiles.

ANEXO 01

INVITACIÓN N°: IEPC/CAABMyCS/OA/I007/2020

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	GARANTIA	COSTO
EDIFICIO 01					
EDIFICIO PRINCIPAL					
1.-	LEVANTAMIENTO Y RETIRO DE IMPERMEABILIZANTE DAÑADO.	M2	193.17		
	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ACRILICO CON MALLA DE REFUERZO PARA IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA, COLOR BLANCO O TERRACOTA.	M2	193.17		
EDIFICIO 02					
COORDINACIÓN DE POSGRADOS / BIBLIOTECA ELECTORAL / SANITARIOS					
2.-	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ACRILICO CON MALLA SIMPLE A DOS MANOS PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE POLIURETANO ASPREADO COLOR BLANCO O TERRACOTA EN LAMINA GALVANIZADA.	M2	330.4		
EDIFICIO 03					
SALA DE SESIONES / SALA DE USOS MÚLTIPLES / CONTRALORÍA GENERAL					
3.-	LEVANTAMIENTO Y RETIRO DE IMPERMEABILIZANTE DAÑADO.	M2	646.28		
	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD CON RETARDANTE A LA FLAMA Y ACABADO CON ACRILICO COLOR BLANCO O TERRACOTA CON UN ESPESOR PROMEDIO DE 1" EN LAMINA.	M2	646.28		
EDIFICIO 04					
AREA DE SUBESTACION ELECTRICA					
4.-	LEVANTAMIENTO Y RETIRO DE IMPERMEABILIZANTE DAÑADO.	M2	100.8		
	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ACRILICO CON MALLA DE REFUERZO PARA IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA, COLOR BLANCO O TERRACOTA.	M2	100.8		
EDIFICIO 05					

ÁREA DE SALA DE JUNTAS DE DIRECTORES, UNIDAD DE VINCULACIÓN CON EL INE Y DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.							
5.-	LEVANTAMIENTO Y RETIRO DE IMPERMEABILIZANTE DAÑADO.	M2	244.01				
	DESMANTELAMIENTO DE LAMINA DAÑADA TIPO ZINTRO DE ALUMINIO R-72.	M2	74				
	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMINA TIPO ZINTRO R-72 CAL. 26 O SIMILAR EN CALIDAD Y COSTO.	M2	74				
	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD CON RETARDANTE A LA FLAMA Y ACABADO CON ACRILICO COLOR BLANCO O TERRACOTA CON UN ESPESOR PROMEDIO DE 1" EN LAMINA.	M2	244.01				
EDIFICIO 06							
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS.							
6.-	LEVANTAMIENTO Y RETIRO DE IMPERMEABILIZANTE DAÑADO.	M2	214.92				
	DESMANTELAMIENTO DE LAMINA TIPO ZINTRO DE ALUMINIO R-72.	M2	65				
	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMINA TIPO ZINTRO R-72 CAL. 26 O SIMILAR EN CALIDAD Y COSTO.	M2	65				
	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD CON RETARDANTE A LA FLAMA Y ACABADO CON ACRILICO COLOR BLANCO O TERRACOTA CON UN ESPESOR PROMEDIO DE 1" EN LAMINA.	M2	214.92				
NAVES 01 Y 02							
BODEGA CENTRAL							
7.-	DESMANTELAMIENTO DE LAMINA GALVANIZADA O TRASLUCIDA EXISTENTE, INSTALADA A UNA ALTURA DE 0.00 A 15.00 METROS.	M2	1230				
	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAMINA TIPO ZINTRO ALUM R-72 CAL. 26 EN CUBIERTA A UNA ALTURA DE 0.00 A 12.00 METROS.	M2	1230				
	DESMANTELAMIENTO DEL CANAL DE LAMINA PLUVIAL A CUALQUIER ALTURA.	LOTE	1				
	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANAL PLUVIAL A BASE DE LAMINA LISA GALVANIZADA CAL. 22.	M	127				

PARA TODOS LOS TRABAJOS SE DEBERA CONSIDERAR INCLUIR LO SIGUIENTE:

1.-	LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA AL CONCLUIRLA RETIRANDO SOBANTES, DESPERDICIOS, ESCOMBROS, DEJANDO EL AREA EN CONDICIONES DE SERVICIO INMEDIATO, EN INTERIORES Y EXTERIORES, (EN LOSA DE AZOTEA A CUALQUIER ALTURA), INCLUYE: ACARREOS DE MATERIALES FUERA DE LA OBRA, ANDAMIOS, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.
2.-	EXTREMO CUIDADO PARA NO DAÑAR MUROS, ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS, COLUMNAS, CASTILLOS, TRABAES, MOLDURAS, PINTURAS Y DECORACIONES EXISTENTES.
3.-	DESMONTAJE Y REINSTALACION EN EL AREA EXTERIOR DE LOS EDIFICIOS (CONDENSADOR) LOS CLIMAS EXISTENTES EN AZOTEA O VENTANA DE EDIFICIOS DEL IEPC: INCLUYEN: CORTES DE BASES, RESINTALACION DE BASES, SOLDADURAS DONDE SE REQUIERA, RESANES, DESCONEXION Y CONEXIÓN ELECTRICA, ACARREOS, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.
4.-	TRAMITES Y PERMISOS ANTE LA CFE PARA EL CORTE DE SUMINISTRO DE CORRIENTE ELECTRICA, PARA REALIZAR TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACION EN AREA DONDE SE ENCUENTRA LA SUBESTACION ELECTRICA DEL EDIFICIO DEL INSTITUTO ESTATAL DE PARTICIPACION CIUDADANA (IEPC).

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A 10 DE JUNIO DEL 2020.
ATENTAMENTE


LIC. YOLANDA DEL CARMEN VICENTE MALDONADO
P.A. DE LA LIC. NIDIA YVETTE BARRIOS DOMÍNGUEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ

RAZÓN: La firma que antecede corresponde a las Bases de la invitación No. IEPC/CAABMyCS/OA/1007/2020 aprobada el día miércoles 10 de junio del año 2020, mediante sesión virtual a través de <https://videoconferencia.telmex.com/j/1230176025>. De conformidad con el acuerdo IEPC/JGE-A/004/2020 aprobado por la Junta General Ejecutiva el pasado 17 de marzo, una vez concluida la contingencia y suspensión de actividades presenciales, deberá formalizarse toda aquella documentación que requiera firma autógrafa en un plazo no mayor a 30 días hábiles.

ANEXO 02

INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACION CIUDADANA
PRESIDENCIA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

FORMATO DE REGISTRO

Organismo
Público
Local
Electoral

CLAVE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS (EXCLUSIVO OFICINA DE ADQUISICIONES)	NOMBRE PERSONA FISICA: (APELLIDO PATERNO, MATERNO, NOMBRE(S) PERSONA MORAL: (RAZON SOCIAL)	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	FECHA DE ELABORACION

DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS:

CALLE:	NUMERO:	COLONIA:	DELEGACION O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELEFONOS:	FAX:	CODIGO POSTAL:	CORREO ELECTRONICO:	

ACTIVIDADES PREPONDERANTES

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.-
- 6.-

ACCIONISTAS (PERSONA MORAL)
APELLIDO PATERNO, MATERNO, NOMBRE (S):

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-

REPRESENTANTE LEGAL
APELLIDO PATERNO, MATERNO, NOMBRE (S):

- 1.-

DATOS DEL ACTA CONSTITUTIVA

No. DE LA ESCRITURA PUBLICA	NOMBRE DEL NOTARIO PUBLICO:	No. DEL NOTARIO PUBLICO:	LUGAR:	FECHA:

ULTIMA REFORMA DEL ACTA CONSTITUTIVA

No. DE LA ESCRITURA PUBLICA	NOMBRE Y No. DEL NOTARIO:	LUGAR:	FECHA:

DATOS DEL DOCUMENTO QUE ACREDITA SU REPRESENTACION Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE:	ESCRITURA PUBLICA No.	FECHA:	NOMBRE DEL NOTARIO PUBLICO:	No. DE NOTARIA:	LUGAR:

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

SELLO DE LA EMPRESA

ANEXO 03

CARTA MEMBRETADA DE DECLARATORIA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

**C. PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO
DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL
INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO.**

Por este conducto, en cumplimiento al art. 26 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, bajo PROTESTA DE DECIR VERDAD, manifiesto:

- a) Tener el giro y la infraestructura comercial, administrativa y de servicios objeto del concurso aperturado mediante licitación **No. IEPC/CAABMyCS/OA/I007/2020.**
- b) Que acepto cualquier tipo de visita de inspección a las instalaciones de la empresa que en este acto represento.
- c) Que tanto un servidor como mi representada, no nos encontramos en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.
- d) Que tanto un servidor como mi representada aceptamos todas las condiciones y requisitos señalados en las bases de la licitación **No. IEPC/CAABMyCS/OA/I007/2020.**
- e) Que tanto un servidor como mi representada aceptamos que, en caso de existir cualquier variación en el número de bienes solicitados, mantendremos el precio originalmente ofertado.
- f) Que cuenta con la infraestructura, experiencia y capacidad técnica y financiera para atender el objeto de la licitación.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a los 24 días del mes de junio de 2020.

X

representante de